

Requisitos Para la Entrega de Raciones de Alimentos

La Ayuda Social está dirigida a todas aquellas personas de la comuna, carentes de recursos económicos y en estado de vulnerabilidad social, en situación de emergencia o necesidad manifiesta, que según Cartola del Registro Social de Hogares se encuentren en el tramo hasta el 70% o evaluación mediante Informe Socioeconómico, para familias en situación de emergencia o necesidad manifiesta.

Se evaluará cada 6 meses y en casos especiales y previa evaluación social se podrá otorgar en un plazo distinto.

Toda solicitud de Apoyo Social deber ser presentada ante las profesionales del equipo de Atención Social en forma personal, quienes realizan la primera entrevista, verifican los antecedentes sociales, cuando corresponda, por razones de fuerza mayor calificada por la Jefa del Departamento Social, se permitirá la presentación de la solicitud, por terceros, sean instituciones u otros, mediante informe que avale la situación socioeconómica de carencia o vulnerabilidad, en situaciones que no sea posible acreditar documentalmente, se realizan visitas domiciliarias que permitan constatar la realidad en terreno, mediante el llenado de la síntesis social.

➤ Requisitos:

- Cedula de Identidad
- Cartola Registro Social de Hogares en la comuna hasta el 70%.
- Evaluación presencial, por parte de Asistente Social, quien, durante la entrevista, solicita antecedentes tanto del/la requirente como de su grupo familiar entre ellas: cédula de identidad, antecedentes económicos, liquidación de pensiones, subsidios, finiquitos etc., antecedentes médicos y todo lo necesario para respaldar y fundamentar la situación social de la familia.
- De acuerdo con lo anterior, si es necesario se deberá realizar visita domiciliaria, con el fin de corroborar la problemática familiar planteada en la entrevista.

No obstante, lo anterior, la prestación está sujeta a disponibilidad de stock.